**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ

DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ

DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ

DON ANGEL MAQUEDA SANCHEZ

DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ

DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las

DIECINUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO y previa convocatoria, se reune el Pleno de la

Corporacion Municipal con el fin de celebrar la Sesion Ordinaria para la cual habian sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros.

Y abierto el Acto por la Presidencia y sin mas dilacion se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Dia sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previa lectura de la misma por todos los presentes, resulta aprobada por unanimidad.

2.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alacaldesa pasan a tratarse separadamente, y en su virtud tenemos:

a)Solicitud de Don David Sanchez Gonzalez, en representacion de Doña Santa Gonzalez Dominguez: Por la Sra. Alcaldesa se explica tratarse de un error en catastro en relacion a la parcela 415 del poligono 4 de los de rustica(ref. catastral 05127A004004150000RM), de titularidad de la expresada Dª Santa y error consistente en tener atribuida en el Catastro mas superficie que la que realmente tiene, puesto que de los 8651 que tiene atribuidos, en realidad la franja que aparece dibujada en los planos elaborados por los Servicios Tecnicos municipales no corresponde a dicha finca y si a la contigua, o sea, la 414 de igual poligono y de titularidad municipal, y franja por cuantia de 597 m2 que serian por tanto de titularidad tambien municipal. Exhibida la documentacion y puesta a disposicion de todos los presentes, se coincide en no plantear problema el presente supuestos dado que conlleva perdida de terreno alguno , antes al contrario ganancia, y por tanto no se suscita debate alguno coincidiendose en la conveniencia de rectificar tal error, siempre que se confirme el consentimiento de la titular catastral con autorizacion al Organo de Alcaldia para cuantas gestiones ante el Catastro resulten precisas al efecto, terminos en los que se efectua propuesta por la Sra. Alcaldesa y procediendose a votacion resulta aprobada por unanimidad.

b)Solicitud de ocupacion parcial de M.U.P. por Don Manuel Gonzalez Sanchez: Por la Sra. Alcaldesa se informa del expediente promovido por Don Manuel ante el Servicio de Medio Ambiente para instalacion de tuberia de agua subterranea en Camino del Robledo , Rodal 15, y todo ello con destino a finca particular. Como un tramite mas de dicho expediente se requiere la conformidad de este Ayuntamiento con los pliegos elaborados por dicho Servicio y en los que se establece un profuso condicionado, debiendo resaltarse principalmente los siguientes datos, 600 m2 de superficie a ocupar, 25 años de concesion y pago en concepto de indemnizacion de una cantidad cuyo 85% correspondiente al Ayuntamiento , es de 1.523,45 euros. Y no suscitandose mayor debate, por la Sra. Alcaldesa se propone cumplimentar el tramite requerido por Medio Ambiente prestando la conformidad de este Ayuntamiento al referido Pliego y su remision al mismo, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

3.-ACUERDOS EN RELACION CON EL COTO DE CAZA , TEMPORADA 2021-2022: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse recibido los citados pliegos generales de prescripciones tecnico-facultativas para el aprovechamiento de caza en M.U.P. nº 13 , lote AV-CAZ-0468-2021(5/5) y pliegos complementarios para sus aprovechamientos de caza menor y mayor a rececho, monterias y batidas, con importe base o minimo de 14.629,26 euros incluido , y constituyendo el ultimo de los cinco años del vigente plan cinegetico. Por la Sra. Alcaldesa se continua informando que primeramente propone acordar la autoadjudicacion de tal lote por el propio Ayuntamiento y por el precio base citado, y posteriormente autorizar al Organo de Alcaldia para efectuar cesion de los derechos cinegeticos a la Sociedad local de Cazadores por el importe que viene siendo habitual de 7.000 euros , iva incluido, debiendo abonarse directamente a este Ayuntamiento los 7.000 euros antes de finalizar el mes de Agosto; y cantidad a la que naturalmente debe sumarsele la cifra resultante para cumplimentar integramente el 15% del precio inicial total destinado a fondo de mejoras y calculado sobre el precio base fijado por la junta, que debera abonarse tal cantidad directamente a la Junta. A tal efecto y como en años anteriores, se procedera a aprobar un pliego de condiciones economico-administrativo que junto con el de prescripciones tecnico-facultativas de la Junta(incluyendo los complementarios citados para rececho, monterias y batidas, habran de regir el aprovechamiento y disfrute de los mismos, y que esta elaborado como se indica sobre la base de los de temporadas anteriores y por plazo de cesion de un año. Y no suscitandose mayor debate por la Sra. Alcaldesa se formula propuesta recogiendo todo lo anterior y pasandose a votacion resulta aprobada tal propuesta por unanimidad de los presentes. Se remitira comunicacion de los presentes al Servicio Terr. de Medio Ambiente de Avila y a la propia Sociedad de Cazadores de Mijares, acompañando copia de todos los referidos Pliegos, todo ello a los efectos oportunos.

4.-APROBACION DE PADRONES GANADEROS: PASTOS SIERRA Y DEHESA 2.020 Y ACUERDOS EN RELACION CON LA P.A.C.: Por la Sra. Alcaldesa pasa a tratarse de los diferentes Padrones de Pastos ejercicio 2.019, concretamente, Pastos Sierra y Pastos Dehesa tanto de Invierno como de Primavera, y haciendolo separadamente son sometidos por la Sra. Alcaldesa a la consideracion del Pleno, siendo previamente exhibidos y puestos a disposicion de quien desee examinarlos y cuyas cifras principales son las siguientes:

a)Pastos Sierra 2.020:

.Importe total:10.929,60 euros(sin suplementos)

.569 vacas, 128 ovejas y 450 cabras

.Precio unitario vaca: 15,55 euros

.Precio unitario cabra:3,89 euros

.Precio unidad oveja:2,59 euros

Con su relacion adjunta de ganaderos incluidos y numero y clase de cabezas de ganado de cada uno, proponiendose por la

Sra. Alcaldesa sua aprobacion de dicho Padron y resultando aprobado por mayoria absoluta.

b)Padron de la Dehesa de Invierno 2.020:Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba:Importe total de 1.641,72 euros , con

122 cabezas de ganado vacuno y 4 caballar, y precio unitario de 13.03 euros.

-Parte de abajo:Importe total de 3.135,09 euros , y con un censo de 298 vacas , 2 caballos y 150 ovejas, resultando un precio unitario de 9,65 tanto la vaca como el caballo y 1,61 la oveja.

Todo ello junto con la adjunta relacion de ganaderos acogidos a dicho Padron y numero de cabezas y clase de cada uno

proponiendose por la Sra. Alcaldesa su aprobacion en los referidos terminos, resultando aprobada dicha propuesta por mayoria absoluta.

c)Padron de Pastos Dehesa primavera, ejercicio 2.020:

Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba:Importe total de 1.417,88 euros, con

162 cabezas de ganado vacuno y precio unitario de 8,75 euros.

-Parte de abajo:Importe total de 2.835,75 euros con censo

de 289 vacas , 2 caballos asi como tambien 180 ovejas, y precios de 8,83 por vaca y caballo , y 1,47 euros por oveja.

En turno de debate por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta sobre los suplementos añadidos en los Padrones de la Dehesa , tanto de Primavera como de Invierno, y en sus partes de Arriba y abajo, por importe conjunto cercano a 4.000 euros, contestando la Sra. Alcaldesa que responde a parte del tramo de vallado efectuado el año pasado y que se repercute como se informo en años anteriores y solo con caracter parcial puesto que el coste total de la inversion ha sido de aprox. 5.400 euros siendo asi que lo repercutido en este primer año ha sido solo 4.000 dejando un resto de 1.400 a fin de mitigar el impacto que supondria haberlo todo de golpe, manifestando Don Angel que su Grupo no esta conforme con tal repercusion porque entienden que debia ser obligacion del Ayuntamiento como ocurre con los contratos de alquiler que es obligacion del arrendador mantener la cosa en condiciones, respondiendose por la Sra. Alcaldesa que tal mejora beneficia directamente a los ganaderos eliminando un serio peligro de invasion por el ganado y ya se trato con reunion mantenida con los propios ganaderos y en que a peticion de ellos se convino en que se acometeria por tramos anuales dado su alto coste y con repercusion posterior en los respectivos padrones. Y pasandose a votacion , resultan aprobados tales Padrones por mayoria absoluta y con el voto en contra del Grupo Popular por las razones expresadas.

Finalmente y con respecto a la actual campaña de la P.A.C., por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de hallarse ya preparada sobre la base de las fincas incluidas y coeficientes de adjudicacion comprobada en el Sigpac, resultando una superficie muy aprox. a la del año pasado, por lo que se mantiene la proporcion actual de 0,45 has por UGM , con sus respectivas equivalencias segun la clase concreta del ganado , y asimismo con igual criterio inicial de que solo cuando los ganaderos locales tengan cubiertas sus necesidades podrian atenderse otras solicitudes, cuestion en la que hay unanimidad, manteniendose finalmente y tras el desarrollo de la presente campaña por el Organo de Alcaldia y los Servicos administrativos en tales terminos , la necesidad de posterior acuerdo de pleno para ratificacion de las diversas adjudicaciones concretas realizadas a los diversos ganaderos.

5.-ACUERDOS EN RELACION CON FESTEJOS 2021: Por la Sra. Alcaldesa y siguiendo el mismo criterio del año pasado, se considera oportuno dejar previsto(y asi se ha actuado presupuestariamente , incluyendo tal concepto en el capitulo dos de gastos) tal posibilidad y en funcion de como evolucione la actual situacion de pandemia, naturalmente que siempre con respeto a las medidas estatales o autonomicas que sobre el particular pudieran hallarse vigentes en cada momento, pero con delegacion al Organo de Alcaldia para de ser el caso, realizar las gestiones necesarias en orden a la contratacion de tales festejos, con aprobacion de los pliegos correspondientes y adjudicacion de los mismos hasta dejar cerrada tal contratacion

y asimismo para resultar posible, con fijacion de directrices minimas en orden a precios, contenidos y fechas a realizar, basicamente las de temporadas anteriores y como vienen siendo las de respetar el limite de precio maximo fijado en 21.000 euros iva incluido, y los dias de festejos tradicionales(dias 23 a 26 de Agosto para el caso de Orquestas y dia 25 en relacion con el festejo taurino); festejo taurino de novillada con seis reses y festejos musicales con preferencia de determinadas orquestas cuya actuacion se sabe por años anteriores que resulta de agrado entre vecindario y veraneantes. Y expuesto dicho planteamiento , compartido por la generalidad de los presentes, por mi el Secretario se informa en igual direccion ya apuntada en ocasiones anteriores en lo relativo a los procedimientos de adjudicacion que , tras las novedades legislativas recientes , han rebajado la figura del contrato menor a 15.000 lo que , y dado los limites antedichos de 21.000 euros iva incluido, exige buscar alternativas al modo tradicional en que venian adjudicando, bien con opcion de contratacion individualizada respecto de cada festejo musical o bien desglose entre festejo taurino y plaza portatil(al ser proveedores distintos), o bien de desear mantener las mismas pautas anteriores, no ser admisible la negociacion directa por razon de cuantia(si por razon de haber quedado desierto un procedimiento anterior realizado con subasta electronica, como ocurrio con las maderas de años anteriores), y si el procedimiento abierto simplificado , que realmente en su modalidad mas simple(la denominada de "escaso valor", y admisible hasta los 30.000 euros), no requiere mas que publicacion en la pagina webb por plazo minimo de 10 dias y estando muy simplificada pero , sobre todo , y de no dar resultado positivo, ya si permite acudir a la negociacion directa, con invitacion a tres empresas contrastadas del sector, y quedando enterado de todo ello el Pleno. Y retomando el asunto la Sra. Alcaldesa y no suscitandose debate alguno y con el deseo generalizado de que el asunto evoluciones favorablemente permitiendo algun tipo de actividad, se efectua propuesta en los terminos antedichos, esto es y de resultar posible , autorizarse a la Sra. Alcaldesa para realizar las gestiones oportunas en orden a la contratacion de los festejos taurinos y musicales del presente año, con las directrices minimas antedichas en orden a precio, dias de celebracion y contenido concreto, y consiguientemente para aprobar los correspondientes pliegos de condicones economico-administrativas y contratos asi como para la efectiva adjudicacion de los mismos dejando cerrada tales contrataciones, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

Y antes de entrar en Ruegos y Preguntas, por la Sra. Alcaldesa y con base en los preceptos correspondientes del R.O.F. se presenta Mocion sometiendo al Pleno por razones de urgencia e interes publico la aprobacion de acuerdos en relacion con lotes madereros ordinarios de 2.021 que acaban de ser remitidos por Medio Ambiente , justifincandolo con el fin de proceder lo antes posible a su adjudicacion previa aprobacion de tales pliegos , y sometido el asunto a votacion es apreciada por unanimidad la urgencia y necesidad de tratar el asunto que pasa por tanto a

constituir el sexto punto del Orden del Dia de la presente Sesion

6.-ACUERDOS EN RELACION CON LOTES MADEREROS 2.021: Por la Sra.

Alcaldesa se da cuenta de ambos lotes cuyas principales

caracteristicas son:

**LOTE AV-MAD-0609-2021(1/1):**Aprovechamiento ordinario.Motivo: Plan anual. Clase:Regeneracion. Localizacion:Rodal 21. Objeto: 609 pies de pinus pinaster, con 898 m3 c/c y 24 % de corteza, valorados en 26 euros/m3. Valor de tasacion base: 23.348 euros, y Valor indice: 29.185 euros. Iva: El que legalmante proceda. Destruccion de despojos: 4.041 euros. Operaciones facultativas: 913,50 euros. Plazo de ejecucion:12 meses naturales a partir de fecha de adjudicacion y periodo inhabil: 15/2 a 30/9

**LOTE AV-MAD-0610-2021-(1/1):**Aprovechamiento ordinario. Motivo: Plan anual. Clase: Regeneracion. Localizacion:Rodal 54. Objeto: 605 pies de pinus pinaster, con 547 m3 c/c y 23 % de corteza, valorados en 26 euros/m3. Valor de tasacion base: 14.222 euros, y Valor indice: 17.777,50 euros. Iva: El que legalmante proceda. Destruccion de despojos: 2.461,5 euros. Operaciones facultativas: 907,50 euros. Plazo de ejecucion:12 meses naturales desde fecha de adjudicacion y periodo inhabil: 1/6 a 15/8

Pues bien , por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la circunstancia del interes mostrado por un empresario del sector en relacion con uno de tales lotes , y no siendo descartable que el otro tambien pudiera colocarse en breve, por lo que en primer lugar expresa su opinion de no resultar preciso este año delegar en la Junta la contratacion electronica de tales lotes ordinarios y que tan mal resultado nos ha dado a nosotros, y optar mas bien por ejercer las competencias naturales del Ayuntamiento en orden a su contratacion , siempre con respeto a los procedimientos de adjudicacion expuestos por el Organo de Alcaldia en el punto anterior, y consiguientemente, proponiendo en defitiva y respecto de ambos lotes, la aprobacion de los referidos pliegos de prescripciones tecnicas de la Junta , reteniendo por lo demas la facultad de proceder a su contratacion y finalmente autorizando al Organo de Alcaldia al efecto acorde a los expresados procedimientos y delegacion extensiva a la aprobacion de los correspondientes pliegos de condiciones economico-administrtivas, asi como en general para la firma de cuantos documentos resulten precisos y gestiones necesarias para la ejecucion de los presentes acuerdos. Expuesto todo lo cual y pareciendo a todos acertado dicho planteamiento, se procede a votacion resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

7.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa se pasa a tratar los siguientes:

a)Taller de Empleo: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse iniciado con fecha 15 de Febrero y en las condiciones anteriormente informadas en el sentido de contar con dos

monitores y ocho alumnos, y que por lo demas y de momento se han adquirido epis y libros y siendo igula es igual que el primer Taller si bien la formacion teorica se esta impartiendo en el Salon de debajo del Medico y en cuanto a la practica por el momento se han dedicado unicamente a la poda y demas, quedando enterado de todo ello el Pleno.

b)Situacion del Consultorio Medico: Por la Sra. Alcaldesa se informa que la Doctora que vino como titular ha pedido comision de servicio para otro destino y se le ha concedido con lo cual nos hemos quedado sin titular y ha realizado gestiones con las Autoridades competentes respondiendosele que se procurara que se vuelva a cubrir y que en el interin mandarian otro medico con caracter estable pero a ultima hora ha cambiado la situacion y parece ser que se nos va a atender mediante rotacion de los medicos de los restantes Pueblos de la zona de Lanzahita, manifestando el malestar por la situacion producida del cual ha dado traslado a tales Autoridades con la consiguiente queja por autorizar la antedicha comision de servicios pues no deberia concederse sin valorar el interes publico que en el presente caso pasaba por haber pospuesto tal autorizacion supenditandola a la previa cobertura del puesto, y que estamos en un compas de espera a ver como funciona el sistema que han puesto en marcha pero si no es satisfactorio no descarta emprender otro tipo de medidas promoviendo Escrito de queja y sacando el tema a los medios de comunicacion, quedando enterado de todo ello el Pleno.

c)Fuente en terreno de particular: Por la Sra. Alcaldesa y de conformidad con el programa de inversiones del ejercicio anterior en que se hallaba previsto el embellecimiento de fuentes publicas, se informa de hallarse en tramites con una situada en la Ctra. de la Pinosa , mas alla del Tanatorio y antes de las ultlimas vivienda , pero que formando parte de finca particular seria necesario el consentimiento de la titular la cual solicita a cambio una permuta de terrenos que estan al lado. Todo el tema ademas se complica por problemas de salud de dicha persona pero se esta a la espera de que una vez solucionados los mismos, se pueda visitar el terreno con el Tecnico a fin de preparar dicha operacion en su caso. Y preguntado Don Juan Sanchez Sanchez si es que no esta ya la Fuente y que es publica, como sucede con otra que existe en la Ctra. de Casavieja, se responde por la Sra. que ciertamente la fuente ya y es publica pero no asi el terreno circundante por detras que seria preciso utilizar para adecentarla y que precisamente de lo que se trata es de adornarla y hacerla mas vistosa aprovechando ademas que se trata de entrada y salida al Pueblo con notable impacto visual favorable, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

d)Obras municipales: Continuanto con dicha materia , por la Sra. Alcalesa se informa de tenerse intencion de proceder a la ejecucion de las obras de Peix de este año(aun no convocadas pero tan solo cuestion de tiempo sin duda) y por tanto con el arreglo de la Calle la Red, y tambien la ejecucion de zanjas en Calle Mayor para soterramiento de cables en relacion con obras de mejora de alumbrado publico, quedando enterado de todo ello el Pleno.

e) Aprobacion liquidacion Presupuesto 2.020: Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a mi el Secretario por el cual se explica haberse procedido a la aprobacion de la liquidacion del citado presupuesto 2.020 , que al igual que el año anterior ha concluido no solo nivelado sino incluso con un notable margen de

superavit(aprox. 100.000 euros), sin duda por motivo de la situacion de emergencia sanitaria, continuando pues en senda de estabilidad presupuestaria, y al hilo de todo lo cual por la Sra. Alcaldesa se añade de conformidad con lo anunciado en Plenos anteriores, todo ello y en general informacion presupuestaria viene incluido en la nota publicada en la pagina webb municipal y a disposicion de quien desee examinarla, quedando enterado de todo ello el Pleno.

8-RUEGOS Y PREGUNTAS: Pasan a formularse los siguientes:

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por el lote 0595 de 2020 respondiendosele que se ha adjudicado a Explotaciones forestales Ramos S.L. con la rebaja autorizada del precio de 15 a 12 euros, o sea , por un total de aprox. 9.500 mas iva y a satisfacer en un solo pago.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta sobre la mejora de un Camino concreto, respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente se ha procedido a ello y que la informacion concreta sobre el particular puede consultarse en la nota que se ha publicado en la pagina webb si bien es cierto que dicha nota tiene caracter global respecto de las ayudas a todos los caminos realizadas y no desglosada respecto de cada uno de ellos.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por las obras en Ctra. de Gavilanes, respondiendo la Sra. Alcaldesa que tales obras han tenido en realidad dos fases diferenciadas , una primera desde el punto inicial de atranque, o sea, a la altura de la terraza nueva del Bar Carlos hasta aprox. el contenedor de basuras ubicado mas abajo, pero tambien otra segunda que era necesario acometer para quedar bien arreglado el asunto y que se extendia en direccion contraria hasta la Plaza a la altura de la carniceria alli existente, y que efectivamente estan siendo muy molestas y aparatosas por tratarse del centro del Pueblo y salida de Gavilanes pero que eran necesarias y que en orden a la ejecucion de tales obras, se convino con Diputacion en que una vez hecha la mejora y sustitucion de tuberias por el Ayuntamiento, por la propia Diputacion se procederia al fresado y hormigonado con sus maquinas y que calculaba que antes de dos meses tendria lugar todo ello, señalando Don Juan Sanchez Sanchez que con independencia del efecto estetico pero tambien y dada la diferencia de nivel producido se ocasionan a veces unos botes con los vehiculos que podrian intentar mitigarse moderando tal desnivel, manifestando la Sra. Alcaldesa que es cierto lo que afirma y que vera que puede hacerse por mejorar la cuestion.

.Por Don Antonio Sanchez Muñoz se pregunta por un material ubicado en la carretera y que puede ser util para obras diversas respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente es asi y se encuentra a disposicion de los vecinos que pudieran necesitarlo si bien siguiendo las instrucciones marcadas por el Seprona al respecto, esto es, no en suelo rustico, y ademas una vez utilizado, debiendo proceder a la instalacion de una capa de arena o piedar encima del mismo.

.Por Don Juan Sanchez Sanchez se pregunta por el Camino del Rio , respondiendose por la Sra. Alcaldesa que aun estando ciertamente deteriorado pero sin perjuicio de las mejoras que puedan llevar a cabo directamente los titulares de fincas por la zona y que lo utilicen, son ya muchos los años que se lleva colaborando para la mejora de tal camino, que por las razones que sean no acaban de lucir y que no se tiene intencion por el momento de seguir inviertiendo en dicho camino, si en el de la Mata respecto del cual , ha hecho saber a los promotores de tal mejora que pueden contar con una cuba de hormigon para mejora del mismo.

.Por Doña Beratriz Gallego Martin se desea manifestar una energica protesta por razon de como se ha llevado a cabo la seleccion de alumnos del Taller de empleo, considerando que ha sido precipitada, opaca y sin apenas tiempo para apuntarse, habiendo incluso llegado avisos por email a personas despues de que acabara el plazo, adhiriendose completamente a ello la Sra. Alcaldesa por la cual se manifiesta tratarse de una cuestion exclusivamente de competencia de la Junta pero constandola haber sido un completo desproposito la actuacion de la Junta en este punto , como en menor medida pero tambien respecto de la seleccion de monitores por razon de escasez de los mismos y demas, informandose brevemente de las vicisitudes padecidas en relacion a tal seleccion por el Tribunal designado al efecto, y concluyendose por Doña Beatriz en que se han dado motivos incluso para impugnar dicha seleccion , informandosela de que efectivamente en Lanzahita parece ser que ha tenido lugar interponiendose algun recurso administrativo por algun afectado.

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se formula el Ruego de que se proceda a un eficaz mantenimiento de la pista de Padel asi como a reponer material que pueda falta , incluido el reintegro de gastos por material que al parecer ha sido adelantado por usuario de dicha pista, accediendose a ello por la Sra. Alcaldesa.

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se pregunta si hay alguna novedad en relacion con la mejora de la señal de television y radio , respondiendo la Sra. Alcaldesa que no, y respecto de la fibra optica que se ha remitido un Escrito para mejora de actual cobertura, actualmente deficitaria , llegando a unos lugares del Pueblo si a otros no, extremo confirmado por Doña Beatriz al señalar que curiosamente a podido acceder a ella en su domicilio pero no el despacho , y sugiriendo que con motivo de la ejecucion de zanjas para mejora de alumbrado publico , se le ofrezca a la empresa adjducataria para la instalacion de fibra optica, que aproveche para meter el cableado correspondiente, señalando la Sra. Alcaldesa que ya se le ha ofrecido y que al parecer no quieren compartir zanja con cables por otros suministros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesion siendo las VEINTE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DIA DIECIESIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, de todo lo cual , YO EL SECRETARIO DOY FE.